



SALTA, 26 SEP 2018

00354

Expediente N° 14.369/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.369/16, por el que se gestiona la designación de las autoridades y la Comisión de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

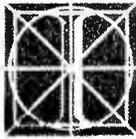
Que mediante Resolución N° 544-HCD-2013, recaída en Expte. N° 14.081/08, se dispuso que la Escuela de Ingeniería Electromecánica fuera conducida por una Comisión Provisoria, designada al efecto, cuyo mandato debía extenderse hasta la conclusión de la implementación del Tercer Año de la Carrera.

Que por el artículo 2° del mismo acto administrativo se estableció que, al término del mandato de la Comisión Provisoria cuya constitución se dispone por el artículo 1°, ésta fuera sucedida por otra de similares características, que debía durar en sus funciones hasta la finalización de la implementación del Quinto Año de la Carrera.

Que, finalmente, el artículo 3° de la Resolución N° 544-HCD-2013 determinó que, al finalizar la implementación del Quinto Año de Ingeniería Electromecánica y haberse completado su plantel docente, sus integrantes debían ser convocados a elegir Director y Vicedirector de la Comisión de Escuela, en un todo de acuerdo con el mecanismo previsto en la Resolución N° 542-HCD-2013.

Que las autoridades y constitución de la referida Escuela, aprobadas por Resolución N° 544-HCD-2013, fueron modificadas por Resoluciones N° 397-HCD-2014, N° 661-HCD-2014 y FI N° 116-HCD-2015.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución N° 544-HCD-2013, mediante Resolución FI N° 121-CD-2017, se conformó la Comisión de Escuela



00354

Expediente N° 14.369/16

de Ingeniería Electromecánica que debía durar en sus funciones hasta la culminación de la implementación del Quinto Año de la Carrera.

Que mediante Nota N° 1.825/18, el Ms. Cs. Ing. Víctor Hugo SUMARIA SAAVEDRA docente de Ingeniería Electromecánica e integrante de la Comisión de Escuela conformada por Resolución FI N° 116-HCD-2015, en el entendimiento de que –habiendo comenzado el 13 de agosto de 2.018 las clases del Segundo Cuatrimestre- se debe considerar como culminada la implementación del Quinto Año de la carrera, solicita se tenga por presentada la postulación de una fórmula para conducir dicha Escuela y se dé por iniciado el procedimiento reglamentario para su elección.

Que por Nota N° 1.849/18 se formaliza la presentación de la única fórmula postulada por los docentes de Ingeniería Electromecánica, para la Dirección de la Escuela.

Que el 4 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la Asamblea que contempla el inciso c. del artículo 10 del Reglamento de la Organización Académica de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 761-HCD-2014.

Que por Nota N° 2045/18 la Escuela informa los resultados de la referida Asamblea y adjunta una copia del Acta labrada en la oportunidad.

Que los docentes proclamados en la referida Asamblea, como Director y Vicedirector de la Escuela, reúnen las condiciones establecidas en el artículo 7° del Reglamento de la Organización Académica de la Facultad.

Que, asimismo, la citada normativa dispone que integrarán la referida Comisión *“hasta dos Secretarios, elegidos de entre los miembros de la Comisión de Escuela, que se desempeñarán mientras dure la gestión de la misma, cuya designación deberá ser aprobada por el Honorable Consejo Directivo”* y *“un profesor y un auxiliar de la docencia – un titular y como máximo dos suplentes– en representación de cada una de las áreas que componen la*



00354

Expediente Nº 14.369/16

Escuela, los cuales durarán dos años en tales funciones”.

Que, de acuerdo con la Reglamentación citada, *“la Escuela podrá convocar a personas que serán colaboradores”.*

Que no componen la Escuela de Ingeniería Electromecánica, docentes del área de Ciencias Básicas, ya que todas las asignaturas comprendidas en ella pertenecen a otras Escuelas de la Facultad de Ingeniería.

Que el artículo 11 de la reglamentación aplicable establece que *“el Director y Vicedirector elegidos por la Asamblea, serán designados por el Honorable Consejo Directivo”* y que *“durarán dos años en sus funciones...”*.

Que el artículo 12 de la misma normativa dispone que *“la conformación de la Comisión de Escuela debe ser aprobada por el Honorable Consejo Directivo, a propuesta de la misma”.*

Que el Acta presentada da cuenta de la elección de los Secretarios y de los integrantes de la Comisión de Escuela, en representación de cada una de las áreas correspondientes.

Que el tema fue analizado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(En su XIII sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2018)

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de la Asamblea celebrada por la Escuela de Ingeniería Electromecánica, el 04 de septiembre de 2.018, en cumplimiento de lo dispuesto por el  inciso c. del artículo 10 del Reglamento de la Organización Académica de la Facultad de



00354

Expediente N° 14.369/16

Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 761-HCD-2014, la que –como Anexo- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar Director y Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a partir del 12 de septiembre de 2.018 y por el término de dos (2) años, a los docentes que seguidamente se indican:

DIRECTOR : Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

VICEDIRECTOR : Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica, cuyo mandato se extenderá desde el 12 de septiembre de 2.018 por el término de dos (2) años, con los docentes que se detallan a continuación:

Área Tecnologías Básicas:

Profesor: Titular: Dr. Marcelo Federico VALDÉZ

Auxiliares: Titular: Ing. Daniel Jesús WIERNA

Suplente: Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ

Área Tecnologías Aplicadas:

Profesores: Titular: Ms. Cs. Ing. Víctor Hugo SUMARIA SAAVEDRA

Suplentes: Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO

Ing. Jorge Eduardo ARCE

Auxiliares: Titular: Ing. Diego Alejandro MARTÍNEZ

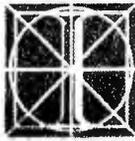
Suplentes: Ing. Héctor Ramón RIZO

Ing. Lucas Ramiro BURGOS

Área Complementarias:

Profesores: Titular: Ing. Héctor Rubén TARCAYA

Suplente: Abog. Griselda Liliana ROYANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.369/16

Auxiliares: Titular: Ing. Horacio Alfredo DIB ASHUR
Suplente: Abog. Gustavo CLEMENT FERNÁNDEZ

Colaborador: Ing. Javier Ramiro MARTÍN

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la designación de los Secretarios de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, recaída en los docentes que seguidamente se indican, a partir del 12 de septiembre de 2.018 y mientras dure el mandato del Director y Vicedirector designados por el artículo 1°:

Dr. Ing. Marcelo Federico VALDÉZ

Ms. Cs. Ing. Víctor Hugo SUMARIA SAAVEDRA

ARTICULO 5°.- Comunicar a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Electromecánica, docentes designados, Centro de Estudiantes, Comisión Interescuelas, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Personal, Dirección de Alumnos y Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos y siga a la Dirección Gral. Adm. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sia

RESOLUCION FI **00354** - CD - **2018**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa